



Cédula de Documento  
Sellado

Información de Documento Sellado Digitalmente	
Entidad universitaria	Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra
Nombre del documento	Convocatoria REPRESENTANTES DEL ALUMNADO COMITES ACADEMICOS LCT_LGA_2025_2027_BOG (1).pdf
Tipo de documento	Otro
Identificador único del documento	eeQ98tufH1KNU0ZGi+da0HtRi8Oyjsf/QfgtVn6hFxl=
Número de páginas	5
Fecha de emisión del sello	03 de marzo del 2025 a las 14:08 hrs.

Información de la Entidad Emisora del Sello	
Entidad universitaria	Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Este es un comprobante de la recepción de un documento emitido y sellado digitalmente en la UNAM.  
Esta cédula es informativa y  
no forma parte del documento sellado al que hace referencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

**Convocatoria para la elección de representantes del alumnado que formarán parte de los Comités Académicos de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra para el periodo 2025- 2027**

La Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (en lo sucesivo la ENCiT), conforme a lo dispuesto en los artículos 18, y 21 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura.

**CONVOCA**

Al alumnado de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada de la ENCiT a participar en la elección en modalidad electrónica de los/as representantes propietarios/as y respectivos/as suplentes de los/as alumnos/as para integrar los Comités Académicos de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada, mediante votación universal, directa, libre y secreta, para el periodo 2025-2027, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** - En la presente elección deberán elegirse:

Un/a representante alumno/a y su respectivo/a suplente, de cada una de las licenciaturas, Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada, que será elegido/a entre y por la comunidad estudiantil de cada licenciatura de la ENCiT que tenga una inscripción vigente en las licenciaturas para el semestre 2025-2.

**SEGUNDA.** - Para ser integrante de los Comités Académicos de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada se requiere:

- Contar con una inscripción vigente en alguna de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada para el semestre 2025-2.
- Cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser alumno/a de alguna de las licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada de la ENCiT de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º y en el Artículo 18º del Reglamento General de Estudios Universitarios de la UNAM.



- b) Estar inscrito/a como alumno/a regular de las licenciaturas, habiendo cumplido con los requisitos que para ello establece la Legislación Universitaria.
- c) Haber concluido por lo menos un año de estudios en la ENCiT.
- d) Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5.
- e) No ser representante del Consejo Universitario ni del Consejo Técnico de la Escuela.
- f) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
- g) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

**TERCERA.** - Se considerará como elegibles a los/as alumnos/as que reúnan todos los requisitos señalados en la Base Segunda, y que, a más tardar el lunes **21 de abril de 2025**, manifiesten por escrito que aceptarán el cargo en caso de resultar electos/as. El escrito deberá enviarse al Dr. Carlos Canet Miquel, Secretario General de la ENCiT, vía electrónica al correo: [elecciones@encit.unam.mx](mailto:elecciones@encit.unam.mx).

**CUARTA.** - Para la elección de los/as representantes de alumnos/as, podrán participar aquellos/as alumnos/as que se encuentren incluidos/as en el padrón anexo a esta convocatoria. Las solicitudes de correcciones al Padrón de Electores deberán presentarse por escrito, debidamente fundamentadas, al Dr. Carlos Canet Miquel, Secretario General de la ENCiT a más tardar el lunes **7 de abril de 2025**.

**QUINTA.** - El padrón de electores/as y de elegibles se publicará simultáneamente con esta convocatoria en el sitio siguiente: <https://www.encit.unam.mx/elecciones/>

**SEXTA.** - La elección se llevará a cabo el día miércoles **30 de abril** del presente año, en horario **10:00 a las 18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMA.** - El proceso de votación será vía **internet**, en el **sitio**: <https://www.jornadaelectoral.unam.mx/>.

**OCTAVA.** - Para emitir su voto, el alumnado elector utilizará su Número de Cuenta de alumno/a en la UNAM y una contraseña, que será el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx>.

**NOVENA.** - El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en su sesión ordinaria No. 1 celebrada el 29 de enero de 2025, designó como miembros de la Comisión de Vigilancia de las elecciones para elegir a los/as representantes del alumnado a las siguientes personas:



**PRESIDENTE:** Dr. Gonzalo Hatch Kuri

**SECRETARIO:** Dr. Ricardo Adán Salas Rueda

**VOCAL:** Dra. Ana Laura González Alejo

**VOCAL:** Dra. Lourdes Paola Aquino Martínez

La función de la Comisión de Vigilancia será verificar que el sistema electrónico sea puesto en marcha y supervisar el avance del proceso. También dará fe del cierre de votaciones y contará con el dato referente al número de electores/as.

El acta de la elección será entregada a la Directora de la ENCiT al siguiente día hábil de la votación. Estas actas deberán acompañarse con la documentación respectiva de la entidad: cartas de aceptación firmadas.

**DÉCIMO.** - Los/as electores/as del alumnado podrán ejercer su voto al elegir una de las opciones de fórmulas registradas. El voto será nulo cuando el o la votante no seleccione opción alguna o cuando seleccione más de las opciones permitidas.

**DECIMOPRIMERA.** - En caso de que algún/a integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface plenamente los requisitos para ser miembro del comité o se vea imposibilitado/a para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva como candidato/a propietario/a.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario/a o como suplente.

**DECIMOSEGUNDA.** - En la votación del alumnado, los/as candidatos/as elegibles deberán presentar la fórmula de su candidatura a través de un formato que deberán entregar directamente en la Secretaría General o vía electrónica al correo: **elecciones@encit.unam.mx**, a más tardar el miércoles **9 de abril de 2025**.

El formato estará disponible para su descarga en el siguiente sitio:  
**<https://www.encit.unam.mx/elecciones/>**

Cada candidatura deberá estar integrada por la fórmula de un/a estudiante propietario/a y un/a estudiante suplente. Para que la fórmula sea válida, los/as candidatos/as deberán cumplir cabalmente con todos los requisitos señalados en la base segunda de esta Convocatoria.



La fórmula no será válida si ambos/as candidatos/as se encontraran durante una suspensión temporal o de movilidad saliente para el lapso en que durarán dichos/as elegibles en el cargo en caso de resultar electos/as.

**DECIMOTERCERA.** - En la votación del alumnado, se contarán los votos totales que cada fórmula haya recibido. La fórmula con mayor número de votos será declarada como la candidatura ganadora como Representantes del Alumnado propietario/a y su respectivo/a suplente ante los Comités Académicos de las Licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada.

En caso de existir un empate entre los votos de dos fórmulas para una candidatura, ganará el lugar en cuestión aquella fórmula cuyo/a alumno/a propietario/a tenga la mayor antigüedad en la Escuela al momento de llevarse a cabo la votación.

En caso de que continuara el empate entre las fórmulas, se tomará en cuenta como criterio de desempate al alumno/a con el mejor promedio. De persistir el empate, se considerará el lugar para la fórmula que se haya registrado primero para esta convocatoria.

No se tomará en cuenta en ningún caso las características de los/as alumnos/as registrados/as como suplentes en cualquier fórmula.

**DECIMOCUARTA.** - Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la base segunda de la presente convocatoria, los/as integrantes de las fórmulas, tanto propietario/a como su respectivo/a suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico: **elecciones@encit.unam.mx** su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada y sellada por Servicios Escolares, y
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso.

**DECIMOQUINTA.** - La directora de la ENCiT hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y, en su caso, resolverá en forma definitiva las situaciones no previstas en esta convocatoria y que pudieran surgir durante el proceso electoral.

La publicación de los resultados se hará el día miércoles **07 de mayo de 2025**.

**DECIMOSEXTA.** - Los y las representantes del alumnado permanecerán en el cargo por un período de dos años, siempre y cuando continúen inscritos al menos en una asignatura del plan de estudios.



**DECIMOSÉPTIMA.** - El comité académico podrá dar de baja a las y los representantes del alumnado que no cumplan con las responsabilidades que les fijen las normas operativas.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de marzo de 2025.

**DIRECTORA**

**DRA. BEATRIZ ORTEGA GUERRERO**